

# ALCALÁ DE LOS GAZULES, UN ENCLAVE FRONTERIZO DEL REINO DE SEVILLA EN LA BAJA EDAD MEDIA

---

MARCOS FERNÁNDEZ GÓMEZ

---

## 1. Introducción

En las páginas de este trabajo hemos intentado hacer un breve recorrido por la historia de la villa gaditana de Alcalá de los Gazules desde mediados del siglo XIII a mediados del XV, desde los años en que pasó a formar parte del reino de Sevilla hasta su incorporación a los señoríos del linaje sevillano de los Ribera, titulares del Adelantamiento Mayor de la Frontera o de Andalucía<sup>1</sup>.

La escasez y naturaleza de los testimonios escritos que se han conservado de aquellos siglos medievales –básicamente algunos documentos oficiales y menciones aisladas en las crónicas de la época– nos han impedido profundizar en un mayor conocimiento de la realidad histórica de esta villa andaluza, situada en la misma banda fronteriza con el reino nazarí. Es precisamente este carácter de marca fronteriza y de posición avanzada frente a los musulmanes de Granada el condicionante de sus rasgos más destacados, desde los continuos cambios jurisdiccionales que experimentó a lo largo de la Baja Edad Media hasta la orientación extensiva y ganadera de su economía. Así aparece citada en la Gran Crónica de Alfonso XI como *Alcalá de los Ganzules (sic), que era el primer lugar de los cristianos...*<sup>2</sup>. Además, hay que considerar la posición excéntrica de Alcalá en relación a las vías de comunicación que desde la ciudad de Jerez se dirigían hacia el sur, al menos durante el siglo XIII<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Vid. nuestro trabajo “La vinculación señorial de Alcalá de los Gazules a los Adelantados de Andalucía (1441-1533)”, en *I Coloquio de Historia Local de Cádiz*, Diputación (En prensa).

<sup>2</sup> *Gran Crónica de Alfonso XI*. Edic. C. CATALÁN. Madrid, 1976, vol. II, cap. CXXXIX. Vid. la descripción de la línea fronteriza en M. GARCÍA FERNÁNDEZ. “La defensa de la frontera de Granada en el reinado de Alfonso XI”, en *Relaciones exteriores del Reino de Granada (IV Coloquio de Historia Medieval)*. Almería, 1988, pp. 41.

<sup>3</sup> J. ABELLÁN PÉREZ. “Las vías de comunicación gaditanas en el siglo XIII”, en *Cádiz en el siglo XIII*. Cádiz, 1983, pp. 123 a 133.

En esta exposición hemos omitido las referencias al pasado prehistórico y antiguo de nuestra villa y su término, si bien se trata de una zona de poblamiento continuo, a juzgar por la abundancia de los restos arqueológicos<sup>4</sup>, desde útiles y materiales paleolíticos a necrópolis visigodas pasando por el hallazgo del famoso bronce epigráfico, de comienzos del siglo II a. C., de la Turris Lascutana, que ha dado pie a la hipótesis de la localización de la ciudad de Lascuta en las inmediaciones de Alcalá.

Durante los siglos de dominio musulmán, la zona de Alcalá de los Gazules constituía un núcleo de población fundamentalmente beréber<sup>5</sup>, sobre todo en las tierras más montañosas, hacia el Este del término municipal actual. Administrativamente, las tierras de Alcalá repartidas en época omeya entre las coras de Al-Yazirat Al Jadra (Algeciras) y Shiduna (Medina-Sidonia)<sup>6</sup>. Pero es en el período posterior a la muerte de Almanzor (1002) cuando encontramos normalmente citada a nuestra población con la denominación genérica de Alcalá<sup>7</sup>. Con la formación de los reinos de taifas, a partir de los comienzos del siglo XI, Alcalá llegó a ser integrada en el poderoso reino de Sevilla. Tras las invasiones norteafricanas de almorávides y almohades, formó parte de los pequeños estados de los reyezuelos vecinos de Jerez o Arcos, si bien en algunos momentos Alcalá debió de mantener una cierta independencia de ellos<sup>8</sup>.

El castillo de Alcalá de los Gazules, que ha sido calificado por A. Orozco como "Alcázar con cerca", pertenece morfológicamente, o más bien pertenecía, al estilo de construcción militar almohade<sup>9</sup>.

Sobre el nombre de nuestra villa, debemos señalar que tras su ocupación por las tropas castellanas fue conocida en documentos y crónicas simplemente como Alcalá, o bien como Alcalá Sidonia. Sólo con posterioridad se le añadiría el calificativo "de los Gazules"<sup>10</sup>, nombre que en general ha sido relacionado con denominaciones de los guerreros musulmanes norteafricanos, beréberes o benimerines, aunque también algún autor ha señalado un origen estrictamente árabe al topónimo<sup>11</sup>.

<sup>4</sup> Un repaso, aunque somero, por el pasado más remoto de Alcalá en el libro de M. RAMOS ROMERO: *Alcalá de los Gazules*. Cádiz, 1983, pp. 133 y ss.

<sup>5</sup> M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ. *Historia de Andalucía, I. De Tartesos al Islam*. Barcelona, 1980, pp. 207 y ss.

<sup>6</sup> A. ARJONA CASTRO. *Andalucía musulmana. Estructura político-administrativa*. Córdoba, 1980, pp. 46 y ss.

<sup>7</sup> M. RAMOS ROMERO. *Alcalá de los Gazules*, ob. cit., p. 171.

<sup>8</sup> A veces las crónicas hablan de reyezuelos de Alcalá de los Gazules, como aquel que mató Garci Pérez de Vargas en 1252, poco después de ser armado caballero por Alvar Pérez de Castro. Vid. D. ORTIZ DE ZUÑIGA. *Anales eclesiásticos y seculares... de Sevilla*, I. Madrid, 1795, pp. 125-126.

<sup>9</sup> P. ANTÓN SOLE y A. OROZCO ACUAVIVA. *Historia medieval de Cádiz y su provincia a través de sus castillos*. Cádiz, 1976, pp. 24 bis y 8 bis.

<sup>10</sup> Por ejemplo, en la *Crónica de Sancho IV*. Crónica de los Reyes de Castilla, I. Edic. C. ROSELL. Madrid, 1875, pág. 72, se habla ya de Alcalá de los Gazules cuando Sancho IV mandó abastecerla, junto con Medina y Vejer, en el año 1285.

<sup>11</sup> Como A. ARJONA CASTRO. *Andalucía musulmana...*, ob. cit., p. 47, que lo relaciona con el nombre árabe de los "banu ʿAzula". V. GARCÍA DE DIEGO, en su libro *Toponimia de la zona de Jerez de la*

## 2. Alcalá en el siglo XIII

Para comenzar, veamos la situación que a mediados del siglo XIII atravesaba el territorio de la actual Andalucía, escindida entre las tierras que seguían en manos de los musulmanes y aquellas que se estaban incorporando al mundo cristiano ante el empuje militar castellano.

Es la época de las grandes conquistas protagonizadas por Fernando III de Castilla, proceso iniciado en los años 1224-1225 con la ocupación, o más bien la cesión por parte de su vasallo el reyezuelo de Baeza, de Andújar y Martos. A partir de entonces, el monarca castellano fue incorporando importantes ciudades hispano-musulmanas y grandes extensiones de tierras, aprovechando la descomposición política del al-Andalus almohade: Baeza, Jódar, Sabiote, la extensa zona tomada por el arzobispo de Toledo y que constituiría el adelantamiento de Cazorla, Ubeda, Santisteban, hasta culminar con la conquista de Córdoba en 1236, seguida de la ocupación de toda la sierra y campiña cordobesas<sup>12</sup>.

En 1246 se produjo un acontecimiento diplomático de importantes consecuencias para la historia de Andalucía y de toda Castilla: el llamado "pacto de Jaén". cuando esta ciudad se encontraba prácticamente rendida a las tropas castellanas después de un prolongado asedio. Mediante este acuerdo, que conocemos únicamente por una breve noticia contenida en la *Primera Crónica General*<sup>13</sup>, Ibn Alhamar, antiguo señor de Arjona y de Jaén, entregaba "de derecho" la ciudad sitiada a Fernando III, se declaraba vasallo del rey castellano, con las obligaciones que este compromiso comportaba, y asumía el pago de 150.000 mrs. anuales en concepto de parias. A cambio de todo ello, el caudillo Alhamar, que pronto sería de fundador de la dinastía nasrí, aseguraba la posesión de los territorios que estaban bajo su control, es decir, aproximadamente las actuales provincias de Granada, Málaga y Almería. El "pacto de Jaén" significó, por una parte, el nacimiento del último reino hispano-musulmán, creándose el "verdadero pilar sobre el que se asentaba la constitución del reino nazarí de Granada, con categoría de estado soberano al decidir su rey entregarse a Castilla como vasallo"<sup>14</sup>, y cuya existencia se prolongaría hasta finales del siglo XV; en segundo lugar, la aparición de una amplia zona fronteriza entre Castilla y el futuro reino de Granada, poco precisada en los "sectores" sevillano y, sobre todo, gaditano. Como materialización del acuerdo de Jaén, la sumisión de Ibn Alhamar, que de enemigo había pasado a ser su vasallo, fue aprovechada de inmediato por el monarca castellano para acometer la conquista de Sevilla (1248)<sup>15</sup>.

---

*Frontera*. Jerez, 1972, pp. 44 y 64, se limita a señalar que la palabra "gazules" deriva del nombre de una familia mora famosa, lo mismo que L. de IGARTUBURU en su *Manual de la provincia de Cádiz*. Cádiz, 1847, p. 109.

<sup>12</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. *Historia de Andalucía, II. La Andalucía dividida*. Barcelona, 1980, p. 97 y ss. En este trabajo seguimos las líneas generales trazadas en esta reciente obra de síntesis.

<sup>13</sup> *Primera Crónica General*. Edic. R. MENÉNDEZ PIDAL. Madrid, 1906, cap. 1070, p. 746.

<sup>14</sup> C. TORRES DELGADO. *El antiguo reino nazarí de Granada (1232-1340)*. Granada, 1974, pp. 124-125.

<sup>15</sup> *Ibid.*, pp. 146-148.

Una vez tomada Sevilla en octubre de 1248, las tropas castellanas se dirigieron hacia el sur, ocupando en los meses siguientes las poblaciones situadas en la zona de los ríos Guadalete y Barbate: Jerez, Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Vejer, Santa María del Puerto, Cádiz, Arcos, Lebrija, Rota, Trebujena<sup>16</sup>. El sistema más utilizado para la ocupación fue el de pactos pacíficos con los musulmanes de cada lugar, que así conservaron una amplia autonomía, aunque a veces tuvo que recurrirse a la guerra, como en el caso de Jerez. Ya tenemos, pues, una primera presencia de los castellanos en Alcalá de los Gazules, si bien debió de reducirse, como en el resto de las poblaciones de la comarca, a una reducida guarnición militar.

En 1264 se produjo la revuelta general de los mudéjares, apoyados desde Granada por Ibn Alhamar, que en la comarca del Guadalete-Barbate triunfó plenamente, pasándose a cuchillo a las guarniciones castellanas<sup>17</sup>. Ante esta situación, Alfonso X se vio obligado a conquistar en el mismo año de la rebelión, y esta vez por las armas, a las poblaciones y territorios sublevados —Alcalá fue tomada el 23 de octubre<sup>18</sup>—. Una vez vencidos definitivamente, los mudéjares fueron expulsados en masa del reino de Granada o al norte de Africa. A partir de este año clave de 1264, el sector gaditano de la frontera estaba ya plenamente definido en torno a las tierras más orientales del eje Vejer-Medina Sidonia-Alcalá-Arcos, coincidiendo en muchos de sus tramos con alineaciones montañosas o sierras prácticamente deshabitadas.

Expulsada la población mudéjar de toda la zona gaditano-xericiense, se procedió a una primera repoblación, limitada en un principio a los núcleos de mayor interés para la Corona y de más fácil defensa, al estar situados en una segunda línea de frontera, es decir Jerez, Arcos, Cádiz y el Puerto de Santa María. Los castillos que defendían directamente la vanguardia fronteriza —Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules y Vejer— quedaron al margen de este primer impulso repoblador: con toda seguridad, su escasa población se limitaría a las guarniciones militares y posiblemente a algunos repobladores esporádicos. De 1269 data la constitución por Alfonso X de aquella irrealizable comunidad de pastos y aprovechamientos forestales para todo el reino de Sevilla, en la que se incluyeron a estas plazas de Alcalá, Medina y Vejer junto a Sevilla, Jerez, Arcos, Carmona, Niebla, Huelva y Gibraleón<sup>19</sup>.

<sup>16</sup> *Primera Crónica General*, ob. cit., cap. 1130, p. 770.

<sup>17</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. *Historia de Andalucía, II. La Andalucía dividida*, ob. cit., pp. 107 y ss.

<sup>18</sup> J. y J. de las CURVAS. *Arcos de la Frontera*. Cádiz, 1985, p. 40 y notas 315 y 316, sitúan en ese día la conquista definitiva de Alcalá de los Gazules por Alfonso X, sólo tres días antes de la conquista de Arcos. P. ANTÓN SOLE y A. OROZCO ACUAVIVA. *Historia medieval de Cádiz y su provincia*. ..., ob. cit., p. 258, indican para este acontecimiento la fecha del 23 de abril, día de San Jorge, patrón de Alcalá, evidentemente equivocada pues en aquellos días ni siquiera había comenzado aún la revuelta mudéjar, iniciada en mayo-junio de dicho año; ésta era la opinión mantenida tradicionalmente por los historiadores locales, como ha recogido J.A. DELGADO ORELLANA en su libro *Heráldica municipal de la provincia de Cádiz*. Madrid, 1969, pp. 43-46.

<sup>19</sup> El documento, fechado en Jaén en 18 de abril de 1269, concede comunidad de pastos a los dueños de los ganados de dichas ciudades y villas "... y que les non tomen montadgo nin asadura en nenguno destes logares ni los contrallen ni los embarguen ni los peindren, no faciendo danno en mieses ni en viñas ni en huertas ni en defesa que fagan para bueles de labor"; transcrito en el libro de A.M. ANASAGASTI y L.

Siguiendo la marcha de los acontecimientos, debemos señalar que los diez años de paz que siguieron a la revuelta mudéjar quedaron truncados bruscamente, en la primavera de 1275, con la primavera de las invasiones de los benimerines, instalados por el rey de Granada en las bases de Algeciras, Tarifa y Ronda<sup>20</sup>. Durante 1275 y 1277 se sucedieron los ataques de los norteafricanos al mando de su emir Abu Yusuf: además de vencer en varias ocasiones a las tropas castellanas, saquearon repetidamente diversas ciudades y villas andaluzas, especialmente los términos de Jerez, Córdoba y Sevilla. La principal fuente histórica para estos difíciles años, la crónica *Rawd-al-Qirtás*<sup>21</sup>, no registra ninguna conquista definitiva por parte de los benimerines; el castillo de Alcalá, como los de las zonas vecinas, no pasó a manos de los musulmanes, aunque debió de sufrir directamente, debido a su cercanía a las bases meriníes, el paso de los invasores<sup>22</sup>.

Alfonso X respondió a la presencia meriní con una operación conjunta por mar y tierra contra Algeciras, realizada durante los años 1278 y 1279, pero la falta de coordinación entre ejército y armada precipitó la derrota de los castellanos en el verano de 1279. Como consecuencia de este fracaso se firmó una tregua entre Alfonso X y los benimerines, que puso fin temporalmente a las hostilidades. Esta ocasión fue aprovechada por el rey de Castilla para fortalecer el sector fronterizo más vulnerable, es decir el territorio situado en la misma línea de choque de las bases norteafricanas. En un espacio de tiempo inferior a veinte días, hizo las siguientes concesiones a finales de 1279:

- 10 de diciembre. Donación de Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules a la Orden de Santa María de España, también conocida como Orden de la Estrella<sup>23</sup>.
- 14 de diciembre. Morón y Cote pasan a manos de la Orden de Alcántara.
- 15 de diciembre. Alfonso X dona Cazalla (Puebla de Cazalla) a la Orden de Santiago.

---

RODRÍGUEZ: *Niebla en la época de Alfonso X*. Huelva. 1984, doc. 9, p. 51. De este documento da noticia D. ORTIZ DE ZUÑIGA. *Anales eclesiásticos y seculares... de Sevilla*. I. Madrid, 1795, pp. 272-273.

<sup>20</sup> Sobre las invasiones benimerines a partir de 1275, Vid. el estudio de F. GARCÍA FITZ. "La frontera castellano-granadina a fines del siglo XIII", en *Relaciones exteriores del Reino de Granada (IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza)*. Almería, 1988, pp. 23-35.

<sup>21</sup> IBN ABI ZAR. *Rawd al-Qirtás*. Trad. A. HUICI MIRANDA. Textos medievales, 12. Valencia, 1964.

<sup>22</sup> F. GARCÍA FITZ. "La frontera castellano-granadina...", ob. cit., mapas de la p. 24. Por ejemplo, la expedición de Abu Yusuf de agosto-septiembre de 1275, tanto a la ida como a la vuelta, pasó por las cercanías de Alcalá.

<sup>23</sup> 1279, diciembre, 10. Sevilla. Este conocido documento ha sido transcrito en varias ocasiones: J. MENÉNDEZ PIDAL. "Noticias acerca de la Orden de Santa María de España". *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XI (1907), pp. 161-180; M.A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. "La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer". *H.J.D.*, 4 (Sevilla, 1977); J. TORRES FONTES. "La Orden Militar de Santa María de España". *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (Barcelona, 1981). El documento es citado por S. de MOXÓ como muestra de la cesión real de atribuciones judiciales y jurisdiccionales a los titulares de señoríos de la segunda mitad del siglo XIII: "Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial". *Hispania*, 94 y 95 (Madrid, 1964), págs. 200 y nota. 37.

– 29 de diciembre. La Orden de Santa María de España añade a sus posesiones anteriores la heredad de Faraya, en término de Alcalá<sup>24</sup>.

Estas donaciones reales significaron un cambio de orientación importante en los objetivos y proyectos fundacionales de la Orden de Santa María de España. El privilegio rodado de 10 de diciembre contiene, por primera vez para la joven orden militar, la exigencia de un servicio de armas en tierra fronteriza (... y *que fagan de ellos para syenpre guerra y paz por nuestro mandado y de los otros reyes que reynaren después de Nos en Castilla y en León*), así como el fomento de la repoblación en los territorios cedidos por el rey<sup>25</sup>. Para asegurarse de ello, Alfonso X especifica que en Medina Sidonia, a la que cambia el nombre por Estrella, debía establecerse el convento mayor de la orden en la frontera del reino de Sevilla. Según Torres Fontes, el desastre de Algeciras y la pérdida casi total de la flota castellana hacían casi imposible continuar pensando en una orden militar dedicada exclusivamente a los hechos de la mar<sup>26</sup>.

En el documento que nos interesa, el fechado en 10 de diciembre, se habla de Medina Sidonia y Alcalá como “villas y castillos”, a pesar de la escasa población que desde 1264 debían de tener ambos lugares. Un pasaje del documento hace referencia a los privilegios que las dos poblaciones recibieron de Alfonso X tras su ocupación efectiva por las tropas castellanas: “*E otrosí, que el maestre y el convento sobredicho que guarden los fueron e las franquezas e los privilegios que nos diemos a las pobladores de amos estos dos lugares sobredichos y que les no tomen ni les enbargen sus heredamientos mientras tovieren poblados así como deben*”. Los privilegios concedidos a Alcalá no se han conservado pero, si realmente se dieron, tuvieron que ser semejantes a los que recibió Medina Sidonia en enero de 1268 para favorecer su repoblación: iguales franquezas a sus pobladores que las que gozaba Sevilla, exención de diezmos y pechos reales, salvo moneda y yantar, y limitación de las obligaciones militares a la zona comprendida entre el Guadalquivir y el mar<sup>27</sup>. Desde 1268 se iniciaría en Medina Sidonia, y posiblemente también en Alcalá, un cierto impulso repoblador gracias a los privilegios otorgados por la Corona sólo cuatro años después de las repoblaciones llevadas a cabo en Arcos, Jerez o El Puerto<sup>28</sup>. Sólo de esta manera se explicaría la transformación de Medina y Alcalá, que pasaron de ser simples puntos fortificados, situados en la misma línea de la frontera, a pequeños núcleos de población, que en 1279 ya merecían la calificación de “villas”.

<sup>24</sup> 1279, diciembre, 29. Sevilla. Este privilegio rodado ha sido publicado por J. MENÉNDEZ PIDAL. “Noticias acerca de la Orden de Santa María de España”, ob. cit., doc. V, p. 179.

<sup>25</sup> S. de MOXO. “Los señoríos. En torno a una problemática...”, ob. cit., p. 210.

<sup>26</sup> J. TORRES FONTES. “La Orden Militar de Santa María de España”, ob. cit., p. 808.

<sup>27</sup> 1268, enero, 27. Jerez. Privilegio rodado transcrito por M.A. LADERO y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. “La población en la frontera...”, ob. cit., doc. 1. Vid. también M. RAMOS ROMERO. *Medina Sidonia. Arte, Historia y Urbanismo*. Cádiz, 1981, pp. 130-131.

<sup>28</sup> Sobre el impulso repoblador a partir de 1264, vid. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. *Historia de Andalucía, II. La Andalucía dividida*, ob. cit., pp. 175 y ss.

Pero la primera entrada de Alcalá en señorío no pudo ser más efímera, pues en 1280 volvieron al realengo las tres plazas principales de la Orden de Santa María de España: Puerto de Santa María, Medina Sidonia y Alcalá<sup>29</sup>. La Orden de Santa María desapareció al quedar integrada en la de Santiago tras el desastre de Moclín de 1280, en el que murieron el maestre y buena parte de la caballería santiaguista.

A los dos años, en 1282, Alcalá volvía a ser entregada en señorío al ser cedida por Alfonso X a Alfonso Pérez de Guzmán, al famoso Guzmán "el Bueno"<sup>30</sup>. Con la donación de Alcalá Sidonia, que es el nombre que aparece en el documento, el rey castellano recompensaba la decisiva intervención de Pérez de Guzmán en la formalización de la alianza con los benemerines, llevada a cabo entre 1281 y 1282, para hacer frente a la rebeldía del infante D. Sancho<sup>31</sup>. Sin embargo, al año siguiente Alcalá volvía de nuevo a la Corona al serle trocada a Pérez de Guzmán por los olivares de Monteagudo, lugar cercano de Guadalquivir, en el término de Jerez<sup>32</sup>. Siguiendo a Barrantes Maldonado, el caballero sevillano estaba descontento con la donación de Alcalá "*por estar frontera de moros y aparejada para se perder e porque él se avía de yr a Africa e no podía dexar tan buen cobro en ella en tantos años como pensaba de estar*"; el cronista añade que Pérez de Guzmán dio al rey castellano algunas doblas por el trueque<sup>33</sup>.

Durante 1284 y 1285 Alcalá de los Gazules, al igual que otros muchos lugares del reino de Sevilla, se vio sometida a las continuas devastaciones que protagonizan los benemerines desde la muerte de su reciente aliado, Alfonso X, en enero de 1284. El nuevo rey, el rebelde Sancho IV, se vio obligado, en la primavera de 1285, a romper el cerco que había impuesto Abu Yusuf a la ciudad de Jerez. El ejército meriní tuvo que replegarse hacia el sur, pero Sancho IV no pudo atacar a los hombres de Abu Yusuf debido a problemas de abastecimiento en sus tropas: "*E desque el Rey vio que non podría levar a aquella batalla envio bastecer los castillos de Vejer e de Medina Sidonia e Alcalá de los Gazules, e él óvose de tornar para Sevilla*"<sup>34</sup>.

---

<sup>29</sup> M.A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. "La población en la frontera de Gibraltar...", ob. cit., p. 10.

<sup>30</sup> Sobre la significación de este importante personaje en la Andalucía de su época, vid. el reciente artículo de M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. "Guzmán el Bueno y su tiempo" *Mélanges offerts a J. Gautier-Dalché*. Nice, 1983, pp. 237-246.

<sup>31</sup> Así lo afirma P. BARRANTES MALDONADO. *Ilustraciones de la Casa de Niebla*. Memorial Histórico Español, IX y Z. Madrid, 1857, p. 84: "*Y ansimesmo el Rey Don Alonso, considerando de Don Alonso Pérez lo que trabajó en su negocio del Rey de Benamarín y por ciertos que Don Alonso Pérez avía hecho en la venida de Africa con las sesenta mill doblas, le hizo merced de la villa e castillo de Alcalá Sidonia, que agora se lama Alcalá de los Gazules, y yo he visto el privilegio dello, que tiene esta casa de Niebla...*"

<sup>32</sup> 1283, agosto, 29. Sevilla. Cit. por A. BALLESTEROS BARETTA. *Alfonso X el Sabio*. Murcia, 1963, doc. 1432. P. BARRANTES MALDONADO. *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, ob. cit., fija el documento en 29 de octubre del mismo año. El trueque fue confirmado en 1287 por el nuevo rey Sancho IV: D. SÁNCHEZ DEL ARCO. *Episodios históricos de Cádiz y su provincia*. Cádiz, 1887, p. 147.

<sup>33</sup> A. BARRANTES MALDONADO. *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, ob. cit., pp. 95-96.

<sup>34</sup> *Crónica de Sancho IV*, ob. cit., p. 72.

Por fin, en el otoño de 1285, se llegó a una tregua de cinco años, pagando el rey benimerín a Sancho IV “*dos cuentos e medio*” de maravedíes<sup>35</sup>. Casi inmediatamente, en diciembre del mismo año, Sancho IV adoptó una media similar a la que llevó a cabo su padre en 1279: reformar la primera línea de choque frente a los benimerines, formada por Vejer, Alcalá y Medina, cediéndola en bloque a la orden de Santiago<sup>36</sup>. Además, con esta donación el nuevo rey castellano recompensaba la decisiva ayuda que meses antes le había prestado la Orden de Santiago, con su maestre D. Pedro Fernández de Mata a la cabeza, para romper el cerco que habían conseguido imponer los benimerines sobre Jerez<sup>37</sup>. En el privilegio de donación, el rey de Castilla sólo se reservaba la “*moneda forera e justiçia, sy la ellos no fizieren, e mineras*”, ya que se cedía a a orden santiaguista no sólo las tradicionales atribuciones territoriales y jurisdiccionales sino también derechos que solían pertenecer a la Corona, como los derivados de los puertos de mar, las salinas o el patronato regio sobre las iglesias. En el documento se menciona también la creación de un convento en Alcalá y otro en Medina. El triángulo formado por las tres localidades, en la avanzada de las defensas cristianas frente a Tarifa, Algeciras y Ronda quedaba así coordinado bajo un mismo mando, cuya primera tarea sería la de fortalecer la repoblación aprovechando la tregua vigente<sup>38</sup>.

Pero como ocurrió con la donación de Alfonso X, la de Sancho IV a la Orden de Santiago no se consolidó, debido a causas poco conocidas, pues a los pocos años las villas habían vuelto al realengo: en 1288 se efectuó el primer repartimiento de tierras en Vejer por orden del rey, sin mencionar para nada a los caballeros santiaguistas, y lo mismo ocurre con la documentación de Medina Sidonia en los mismos años<sup>39</sup>. R. Sánchez Saus considera la incidencia de varios factores para explicar el fracaso de las órdenes militares, y especialmente el abandono por parte de la de Santiago del proyecto de repoblación y defensa de la línea Vejer-Medina-Alcalá<sup>40</sup>:

- El desplazamiento del centro de gravedad de los intereses de las órdenes militares, tras la creación de las encomiendas de Morón, Osuna y Estepa, hacia la campiña sevillana.
- La mayor eficacia y dinamismo mostrados, tanto en la defensa como en la repoblación de una zona inmediata al área de desembarco meriní, por el

<sup>35</sup> Ibid., p. 72.

<sup>36</sup> 1285, diciembre, 10. Badajoz.

M.A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. “La población en la frontera de Gibraltar...”, ob. cit., doc. 6.

<sup>37</sup> R. SÁNCHEZ SAUS. “Las Órdenes Militares en la provincia de Cádiz”, en *Cádiz en el siglo XIII*. Cádiz, 1983, p. 56.

<sup>38</sup> M.A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. “La población en la frontera de Gibraltar...”, p. 11.

<sup>39</sup> R. SÁNCHEZ SAUS. “Las Órdenes Militares...”, ob. cit., pp 61-62.

<sup>40</sup> M.A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. “La población en al frontera de Gibraltar...”, p.11.

señorío laico, encarnado en figura tan excepcional como Alfonso Pérez de Guzmán.

- La mayor preocupación de las órdenes militares por la política interna del reino y por sus propios problemas institucionales.
- Por último, es posible que instituciones tan poderosas como las órdenes militares enajenasen sus donadíos, faltas de un verdadero interés por unas tierras peligrosas y de escasa rentabilidad económica, por el mismo hecho de la falta de población.

Al finalizar la tregua de 1291 se volvió a la guerra entre castellanos y marroquíes, pero en esta ocasión Sancho IV consiguió tomar una de las principales bases meriníes con la conquista de Tarifa, plaza clave en los desembarcos de los invasores africanos. Sancho IV contó en esta campaña con la alianza del rey de Granada, que a su vez tomó a los meriníes la plaza de Estepona. Sin embargo, la negativa del castellano a entregar al rey nazarí la recién conquistada Tarifa produjo una inversión de alianzas, con el acercamiento de granadinos y benimerines, que pronto se tradujo en el asedio que ambos ejércitos musulmanes sometieron en 1294 a Tarifa, cuya defensa había sido confiada a Alfonso Pérez de Guzmán<sup>41</sup>.

Inmediatamente, el rey castellano reaccionó organizando una flota para socorrer a Tarifa reforzando el sistema defensivo y de abastecimiento de la frontera terrestre. Las cuentas de estas campañas de Sancho IV de 1294 se han conservado y han sido editadas por M. Gaibrois de Ballesteros<sup>42</sup>; gracias a ellas podemos precisar la importancia de Alcalá en la organización defensiva de la zona del Estrecho.

Los gastos destinados a la defensa de la frontera terrestre se elevaron en 1294 a 22.026 mrs., de los cuales algo más de la quinta parte, 45.170 mrs. exactamente, correspondieron a Alcalá de los Gazules. Las villas vecinas de Arcos, Vejer y Medina Sidonia recibieron respectivamente 40.900, 36.664 y 23.352 mrs.<sup>43</sup>. La cantidad destinada a Alcalá se desglosa en las siguientes partidas:

- Tenencia de D. Alfonso Pérez .....	10.000
- Los tres jefes de los setenta peones .....	27.280
- Velas, montaraces, porteros, atalayadores .....	5.400
- Un requeridor .....	3.240
- Otros peones que cabalgarían fuera de la villa .....	250
TOTAL .....	45.170 mrs. <sup>44</sup>

<sup>41</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. *Historia de Andalucía, II...*, ob. cit., p. 117.

<sup>42</sup> M. GAIBROIS DE BALLESTEROS. *Historia del reinado de Sancho IV*, I. Madrid, 1922; Id. "Tarifa y la política de Sancho IV de Castilla". *B.R.A.H.*, vol. LXXIV y LXXV.

<sup>43</sup> F. GARCÍA FITZ. "La frontera castellano-grandina...", ob. cit. p. 32.

<sup>44</sup> F. GARCÍA FITZ. *Andalucía en la época de Sancho IV*. Sevilla, 1985 (Tesis de licenciatura inédita), anexo del capítulo II ("Gastos de la campaña militar de 1294").

A esta cantidad habría que añadir los 3.000 mrs. invertidos en la fábrica del castillo de Alcalá<sup>45</sup>. Otro capítulo importante de gastos lo supuso el abastecimiento de la villa y castillo de Alcalá, realizado desde Jerez, consistente en 180 cahíces de pan –150 para almacén y 20 para el concejo–, que en poco más de dos meses transportaron ocho recuas<sup>46</sup>. En definitiva, todas estas cifras ponen de manifiesto la importancia estratégica que Alcalá de los Gazules tenía como punto avanzado en la línea fronteriza castellana, y más aún desde la conquista de Tarifa.

La ocupación de Tarifa por los castellanos, uno de los principales jalones en la llamada “batalla del Estrecho”, significó un considerable aumento de la seguridad para Vejer y su tierra, como lo evidencia el segundo repartimiento efectuado en 1293<sup>47</sup>, pero no ocurrió lo mismo para los términos de Medina Sidonia y, sobre todo, de Alcalá, que seguirían siendo directamente fronterizos con las posiciones musulmanas<sup>48</sup> hasta las conquistas de Jimena y Castellar en el siglo XV y, especialmente, de la serranía de Ronda hacia 1485<sup>49</sup>.

### 3. Alcalá en el siglo XIV

En 1295 moría Sancho IV y comenzaba la regencia de la reina María de Molina en nombre de su hijo, el futuro Fernando IV. Este período de minoría fue aprovechado por los reyes de Granada y Aragón, que se aliaron para atacar en distintos frentes las posiciones castellanas. Sin embargo, en la zona que nos interesa alrededor de Alcalá de los Gazules, no se produjeron cambios apreciables debido, según M.A. Ladero, a dos motivos: el primero, indudablemente, fue el abstencionismo marroquí y el segundo, la defensa organizada por Alfonso Pérez de Guzmán.

La situación se fue aclarando para Castilla con la firma de una tregua con Granada en 1302, por la que Muhammad III renunciaba a las plazas que le había prometido el pretendiente al trono castellano, Alfonso de la Cerda, es decir Medina Sidonia, Vejer, Tarifa y Alcalá de los Gazules, si bien siguieron en su poder las plazas de la Alta Andalucía conquistadas entre 1296 y 1302: Quesada, Alcaudete, Castillo de Locubín y Bédmar. En 1304 se llegaba a la paz con Aragón en Torrellas: Castilla perdía en favor de Aragón la porción norte del antiguo reino de

<sup>45</sup> Ibid., capítulo II.2.2.

<sup>46</sup> F. GARCÍA FITZ. “La frontera castellano-granadina...”, ob. cit., pp. 34 y 35.

<sup>47</sup> La edición y estudio de los repartimientos de Vejer, entre ellos el de 1293, en M.A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. “La población en la frontera de Gibraltar...”, pp. 64 a 118 (separata).

<sup>48</sup> C. TORRES DELGADO. *El antiguo reino nazarí de Granada...*, ob. cit., p. 343; M. GARCÍA FERNÁNDEZ. *El reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI*. Sevilla, 1989, pp. 53 y 74.

<sup>49</sup> Antes de la conquista de estas plazas, en el siglo XIV la frontera castellano-granadina en su sector sur-occidental estaba constituida, por parte castellana, por las tierras de Morón, Puebla de Cazalla, Arcos, Jerez, Medina, Alcalá de los Gazules y Tarifa; las plazas nazaríes de vanguardia, enclavadas en los cerros más altos y perfectamente enlazadas con las interiores, eran: Jimena, Castellar y las torres de Guadarranque, Carboneras y Palmones, hasta finalizar la línea fronteriza por Algeciras hasta las proximidades de Tarifa. C. TORRES DELGADO. *El antiguo reino nazarí de Granada*, ob. cit., pp. 342-343.

Murcia y Alfonso de la Cerda, como hijo del primogénito de Alfonso X, renunciaba a sus derechos al trono castellano a cambio de una serie de señoríos de carácter hereditario, entre ellos el de Gibraleón, más compensaciones económicas.

En 1309 se reanudó la guerra. En esta ocasión se formó una triple alianza de castellanos, aragoneses y benimerines contra el reino de Granada. Fernando IV consiguió conquistar Gibraltar en dicho año, pero se vio obligado a levantar el cerco sobre la plaza de Algeciras. En 1310 se firmaba una paz con Granada en condiciones muy favorables para Castilla, situación que se prolongaría en la zona del Estrecho durante más de veinte años debido nuevamente a la inactividad de los meriníes, dueños de las ciudades de Algeciras y Ronda.

A los pocos meses de firmarse la paz con Granada, en julio de 1310, Fernando IV volvía a sacar del realengo a Alcalá de los Gazules para cederla a Alfonso Fernández de Córdoba<sup>50</sup>, el fundador del linaje más importante del reino de Córdoba y uno de los principales de toda Andalucía. La donación se realizó a cambio de la obligación, por parte de Alfonso y sus sucesores, de mantener al menos ciento cincuenta hombres de armas en la villa “*para nuestro servicio y que fagan ende guerra si mester fizier*”. Para ello Fernando IV escogió a un experto defensor de la frontera frente a los musulmanes, señor de la villa de Cañete por merced de Sancho IV, al que ya había recompensado anteriormente en 1300 con la donación de una dehesa en la Sierra de Córdoba<sup>51</sup>. La cesión en señorío de Alcalá era completa y hereditaria, e incluso se detalla en el privilegio el orden de preferencia en la sucesión de Alfonso Fernández de Córdoba. Parece que, sin embargo, en la práctica el caballero cordobés debió de actuar como alcaide de la villa más que como verdadero señor de la misma. Esta es la autorizada opinión de C. Quintanilla, que añade para confirmar su afirmación otras circunstancias como la inexistencia de noticias sobre su función en Alcalá y el hecho de que saliese rápidamente de su patrimonio, ya que no se la menciona en su testamento, otorgado el 25 de octubre de 1327<sup>52</sup>. Una vez más, y no sabemos por qué causas ni desde qué año concreto, Alcalá volvía a integrarse en las posesiones de la Corona.

El largo período de paz que para la zona del Estrecho significó la tregua de 1310 fue roto en 1333: en febrero de este año, Abd-alMalik, hijo del emir meriní Abu-l-Hassan, sitiaba la plaza de Gibraltar. Al llegar el verano, Alfonso XI organiza un ejército para romper el cerco, pero estando ya cerca de Jerez se supo que el alcaide de Gibraltar, Vasco Pérez de Meyra, la había entregado a los benimerines. A pesar de ello, las huestes castellanas siguieron su marcha hacia el sur, pasando por Alcalá de los Gazules el día de San Juan<sup>53</sup>, aunque no pudieron tomar la plaza recién perdida. En Agosto de 1333 se firmaba una nueva tregua por cuatro años

<sup>50</sup> 1310, julio, 21. Sevilla. El documento original en A (Archivo). D (Ducal). M (Medinaceli)., Privilegio rodado n.º 20; transcrito por M.A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. “La población en la frontera de Gibraltar...”, ob. cit., doc. 15.

<sup>51</sup> C. QUINTANILLA RASO. *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV-XV)*. Córdoba, 1979, pp.-34-35.

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 35, nota 45.

<sup>53</sup> *Gran Crónica de Alfonso XI*, ob. cit., vol. II, cap. CXXXVII, p. 43.

entre Alfonso XI, Abd-al-Malik y el rey de Granada, que llegó a las inmediaciones de Gibraltar para ayudar a sus aliados meriníes. Alfonso XI volvió entonces a Sevilla, pasando de nuevo por Alcalá de los Gazules<sup>54</sup>, para hacer frente a las coaliciones nobiliarias que tanto obstaculizaron sus actuaciones militares de la frontera.

De nuevo la guerra volvería en 1339 y de nuevo Abd-al-Malik, el Abomelique de las crónicas, comenzó a saquear las tierras andaluzas, en especial los términos de Jerez, Lebrija y Medina Sidonia. La reacción de los nobles y de los concejos de la zona pudo frenar estas peligrosas incursiones meriníes hasta derrotar estrepitosamente a los norteafricanos, muriendo el mismo Abomelique, en las inmediaciones de Alcalá, junto al río Patrite<sup>55</sup>: cuando las tropas castellanas estaban en Arcos, supieron que *“el ynfante era passado de Xerez e que levaua muchos ganados, e que yua por tomar el castillo de Alcalá de los Gazules, que dezía que un enaçiado le auia dicho que gelo faría entregar”*<sup>56</sup>; tras esta noticia, abandonaron Arcos *“e yendo por el camino, vinieron les çinco omes de cavallo que eran de Alcalá de los Gazules e dixeron les que el ynfante abomelique yua esta noche a dormir a la vega de Pagana, çerca del rrío de Patrite...”*<sup>57</sup>. Según la tradición, en recuerdo de esta batalla surgiría el santuario de la Virgen de los Santos, patrona de nuestra villa<sup>58</sup>.

Los sucesos acaecidos entre 1339 y 1344, año este último de la conquista de Algeciras, tuvieron escasas repercusiones en las poblaciones de la zona del Estrecho. Como ha señalado M. A. Ladero, en aquellos años *“lo que se jugaba era un predominio militar y naval, más que territorial”*<sup>59</sup>. La guerra de aquellos años, momento culminante de la *“batalla del Estrecho”*, significó la decadencia definitiva de los benimerines en suelo peninsular; en 1374, Gibraltar, Ronda y Marbella fueron evacuadas por las últimas guarniciones meriníes, devolviéndolas definitivamente al emirato nazarí. A partir de 1350, tras el frustrado asedio de Gibraltar y la muerte de Alfonso XI, se inicia un dilatado período de paz *“oficial”* y estabilidad de más de cincuenta años, en una frontera que volvía a ser compartida únicamente por castellanos y granadinos.

Volviendo a Alcalá de los Gazules, tenemos por estos años mediados del siglo XIV la concesión por Alfonso XI, en 1342, de un amplio privilegio para los vecinos presentes y futuro de la villa<sup>60</sup>. En primer lugar, exime del pago de todo

<sup>54</sup> Ibid., cap. CXLVII, p. 69.

<sup>55</sup> J. GUICHOT Y PARODY, en su *Historia General de Andalucía*, vol. I. 2ª edic. Córdoba, 1982, p. 407, sitúa la acción de esta batalla en torno al río Álamo.

<sup>56</sup> *Gran Crónica de Alfonso XI*, ob. cit., cap. CCLXII, p. 276.

<sup>57</sup> Ibid., pp. 276-277.

<sup>58</sup> M. RAMOS ROMERO. *Alcalá de los Gazules*, ob. cit., p. 208.

<sup>59</sup> M.A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. *“La población en la frontera de Gibraltar...”*, ob. cit., p. 18.

<sup>60</sup> 1342, junio, 22. Jerez. A.D.M., Sección Alcalá (Ducado) 75-33 y 75-26. Varias copias en el Archivo Municipal de Alcalá de los Gazules. El documento ha sido publicado por M.A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. *“La población en la frontera de Gibraltar...”*, doc. 18. El documento de 1342 fue confirmado por Enrique II (1369, mayo, 7. Sevilla), Juan I (1379, agosto, 10. Burgos), Enrique III (1393, diciembre, 15. Madrid), Enrique IV (1459, junio, 9. Arévalo); todas estas confirmaciones contenidas en

tipo de tributos de carácter territorial (infurción, martiniega, marzagda u otros pechos similares) a los vecinos que tuviesen propiedades —algunos— fuera de Alcalá; en segundo lugar, quedaban exentos de pagar los tradicionales impuestos sobre el tránsito de mercancías (portazgo, almojarifazgo, roda, castillería, barcaje o peaje...) “por las cosas que trageren para bastimento de la dicha villa e para mantenimiento de los vecinos y moradores”.

Estas franquezas estaban destinadas a traer nuevos pobladores a una villa que por aquellas fechas debía estar todavía muy escasamente poblada. Esta situación de fuerte déficit demográfico estaba generalizada en toda la línea fronteriza con Granada, a la que Fernando IV y Alfonso XI dedicaron sus esfuerzos repobladores<sup>61</sup>. Incluso existía esta misma problemática en las tierras interiores de Andalucía, como lo pone de manifiesto la actividad repobladora llevada a cabo en la primera mitad del siglo XIV, dirigida sobre todo por la nobleza laica<sup>62</sup>.

Medina Sidonia, que probablemente era el principal núcleo de población de aquella comarca fronteriza, no tenía más de 150 vecinos a mediados del siglo XIV<sup>63</sup>. Además, debemos considerar que el privilegio es otorgado por Alfonso XI después de producirse la gran batalla del Salado (1340) y sólo dos años antes de la conquista de Algeciras. Aunque no hemos podido comprobarlo documentalmente, parece que a los pocos años después Alfonso XI concedió en 1346 el título oficial de villa de Alcalá de los Gazules, calificada como “muy noble, real e ilustre, por los heroicos esfuerzos y tenaz resistencia de sus habitantes en los varios asedios que sufrió durante la dominación agarena”<sup>64</sup>. También conocemos del reinado de Alfonso XI al alcaide de Alcalá de los Gazules, D. Lorenzo Hernández de Villavicencio, hidalgo natural de León que llegó a Jerez con el rey castellano, quien le nombraría alcaide y capitán de Jerez y alcaide de Medina Sidonia y Alcalá, si bien no se conoce la fecha exacta en la que este caballero desempeñó dicho cargo<sup>65</sup>.

Durante la tranquila segunda mitad del siglo XIV, al menos en lo que la guerra con los musulmanes se refiere, apenas existe noticias sobre Alcalá de los Gazules.

---

A.D.M., Alcalá 75-33. La confirmación original de Enrique III, expedida a través de privilegio rodado, se conserva en el Archivo Municipal de Alcalá de los Gazules, Secc. Gobierno, Leg. 54, 1.4. Los Reyes Católicos volvieron a confirmar el privilegio el 28 de agosto de 1478: A.D.M., Alcalá 75-35, continuándose las confirmaciones hasta el siglo XVIII, según las copias conservadas en el Archivo Municipal de Alcalá.

<sup>61</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. *Historia de Andalucía*, II, ob. cit., pp. 198 y ss. Vid. M. GARCÍA FERNÁNDEZ. *El reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI*, ob. cit., p. 114.

<sup>62</sup> Vid. el libro de M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV*. Sevilla, 1975.

<sup>63</sup> M.A. LADERO QUESADA. “Los señoríos medievales en el ámbito de Cádiz y Jerez de la Frontera”. *En la España Medieval*, IV (Madrid, 1982), p. 554.

<sup>64</sup> A. POLY POLEY. *Cádiz y su provincia*. Sevilla, 1901, p. 197. También recoge la noticia P. MADDOZ en su *Diccionario geográfico-histórico-estadístico de España y su posesiones de Ultramar*, vol. I, p. 376. P. ANTÓN SOLE y A. OROZCO ACUAVIVA, en su libro *Historia medieval de Cádiz y su provincia...*, ob. cit., pp. 259-260, precisan que Alfonso XI otorgó dichos títulos por un privilegio rodado fechado en Jerez el 22 de julio de 1346, aunque sin indicar la procedencia de este dato.

<sup>65</sup> *El Libro del Alcázar. Memorias antiguas de Jerez de la Frontera ahora impresas por primera vez*. Jerez, 1928-1939, cap. XVIII y XXI, pp. 68-69 y 76.

La entronización en Castilla de una nueva dinastía, a partir de 1369, tendrá sus consecuencias para nuestra villa, pues a fines del siglo XIV Alcalá formaría parte de los señoríos de D. Enrique, duque de Medina Sidonia, conde de Cabra y señor de Morón, que era hijo bastardo del primer monarca Trastámara Enrique II. Según A. Collantes de Terán, este amplio “señorío de persona real” fue uno de los últimos de su género que se constituiría en tierras andaluzas<sup>66</sup>. No sabemos en qué fecha exacta pasó a depender del duque Enrique, nacido en 1377<sup>67</sup>, pero, en cualquier caso, la vinculación señorial desaparecería tras su muerte sin herederos en 1404. El profesor Ladero apunta la posibilidad de que las protestas de los vecinos de Medina Sidonia y Alcalá hubiesen puesto fin al régimen señorial del duque Enrique antes de su muerte, aportando el testimonio de las actas capitulares de Jerez, recogido por J. Moreno de Guerra: “*Los de Alcalá en viaron a decir al Cabildo desta cibdad en miércoles dos de abril de MCCCCIII años y así mismo los de Medina Sidonia que enviaron sus cartas al rey nuestro señor, que Medina y Alcalá sean reales y de su corona que non las dé a otra persona*”<sup>68</sup>.

El único testimonio que poseemos en la relación del duque con Alcalá consiste en una sentencia, dictada por D. Enrique en 1395, sobre el pleito que por motivo de términos enfrentaba a sus villas de Alcalá y Medina Sidonia<sup>69</sup>. Fueron los procuradores de Alcalá, Ruy Martínez y Fernán Sánchez, los que denunciaron a los vecinos de Medina por invadir con sus ganados unos prados cercanos al río Álamo. En el documento se señala que el duque requirió de las dos partes la presentación de los antiguos padrones de amojonamiento y, considerando que el que presentaba el procurador de Medina había sido falseado, declara a favor de Alcalá la resolución del pleito.

El duque reconocía el derecho de los vecinos y moradores de Alcalá a usar y aprovechar las tierras de pasto en litigio –los echos–, reservándose para sí la propiedad. En la sentencia se recoge la presencia, como testigos, de Iohan Sánchez de Bivanco, alcalde mayor de los señoríos del duque, Gonzalo García de Espinosa, alcaide de Alcalá, Pero Bernítez, antiguo alcaide de la villa, y Juan Alfón de Sousa, alcaide de Medina. Estos eran los representantes inmediatos del duque en aquellas tierras, quien, a pesar de que la sentencia de 1395 fue dada en Alcalá, solía residir normalmente en Córdoba.

Al iniciarse el siglo XV, la villa de Alcalá debía conservar todas la características que hemos visto en los siglos XIII y XIV: población muy escasa, dedicación preferentemente ganadera, en un término en el que abundaban las zonas de monte

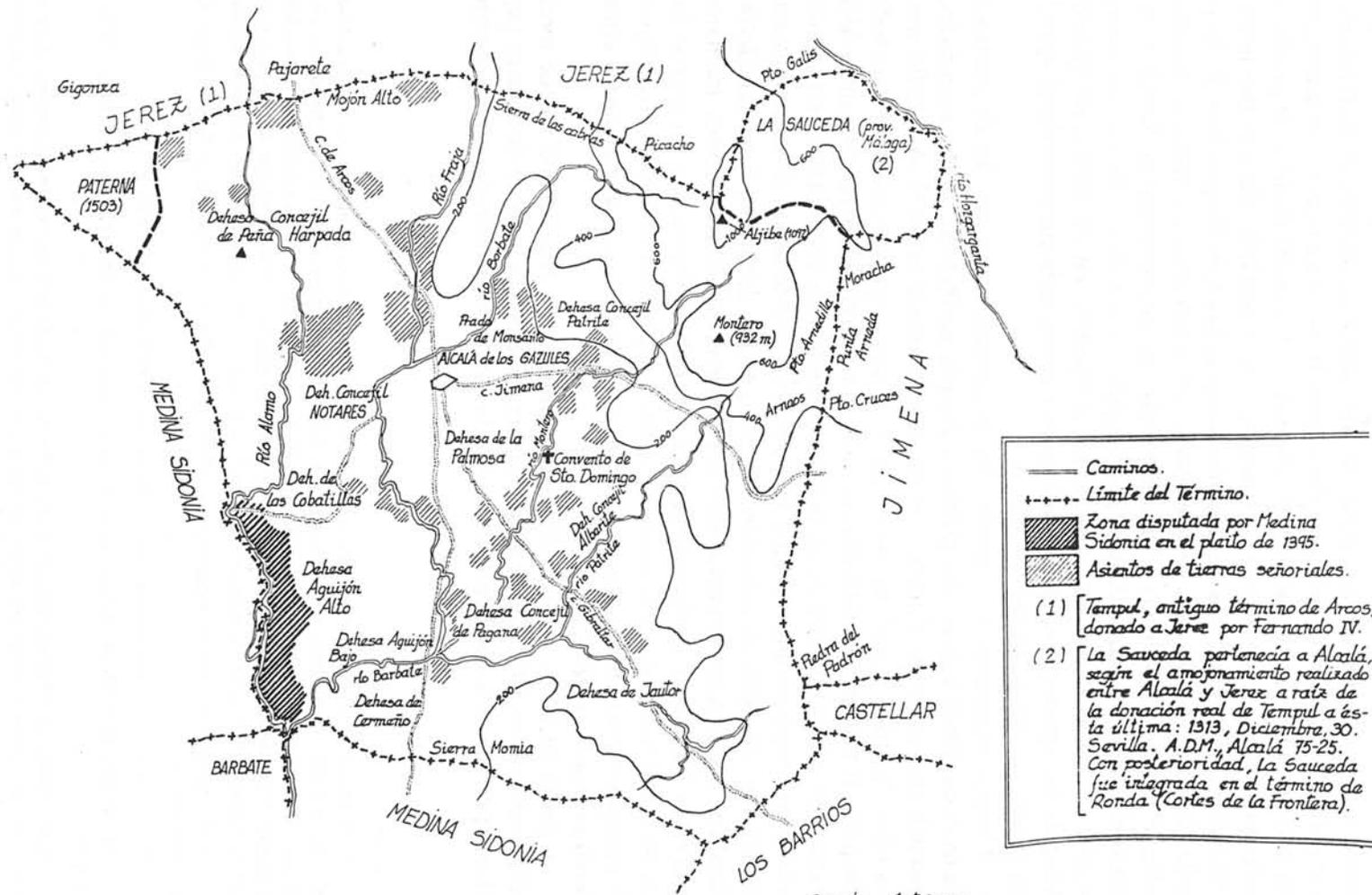
<sup>66</sup> A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ. “Los señoríos andaluces. Análisis de su evolución territorial en la Edad Media”. *H.I.D.*, 6 (Sevilla. 1979), pp. 11 y 12.

<sup>67</sup> A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, *ibid.*, p. 11, señala el año 1395.

<sup>68</sup> J. MORENO DE GUERRA Y ALONSO. *Bandos de Jerez. Los del Puesto de Abajo*, vol. I. Madrid, 1929, pág. 15, cit. por M.A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. “La población en la frontera de Gibraltar...”, *ob. cit.*, p. 22.

<sup>69</sup> 1395, abril, 24. Alcalá de los Gazules. El original, en A.D.M., Alcalá 75-27. El documento, editado por M.A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. “La población en la frontera de Gibraltar...”, *ob. cit.*, doc. 27.

# EL TÉRMINO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES



Escala, 1:50.000

J. HERMIDA RUIZ

y baldíos, tal y como se recoge en el *Libro de la Montería* de Alfonso XI<sup>70</sup>. La presencia de la misma línea de frontera en su término impidió su consolidación como núcleo de población, a pesar de los sucesivos intentos de señorialización por parte de los reyes castellanos. Para hacer frente a esta situación la monarquía intentó favorecer económicamente a nuestra villa, como ocurría en general con otras poblaciones cercanas a la frontera, concediéndole algunos privilegios y franquicias. En este sentido podríamos destacar la exención por Juan II del pago de la alcabala “*de las cosas que bendieren de su labranza e criança de las dichas villas e sus términos en las cibdades e villas del arçobispado de Seuilla e de los obispados de Córdoua e Jahén, e del esparto e ortaliza e frutas que lieuan a bender de las dichas villas al dicho arçobispado e en los dichos obispados*”<sup>71</sup>. Además hay que tener en cuenta la vigencia, mantenida durante todo el siglo XV, del privilegio otorgado por Alfonso XI.

A veces, Alcalá de los Gazules fue designado como uno de los puertos exclusivos en donde únicamente podían realizarse las transacciones comerciales, en época de treguas, entre Castilla y el reino de Granada: en 1427, Alcalá fue uno de los once “puertos secos” de aquel año y el único que se concedió para todo el obispado de Cádiz<sup>72</sup>. En relación con este mundo musulmán tan cercano a Alcalá, podríamos citar la existencia de acuerdos fronterizos particulares entre moros y cristianos situados a ambos lados de la frontera, que debieron de ser muy frecuentes durante los siglos de convivencia, como el que llevaron a cabo ganaderos de Alcalá de los Gazules con los moros de la vecina población de Cortes, mediante el cual éstos últimos se comprometieron a “*guardar e defender a los dichos hatos [de Alcalá] e conosçedores e vaqueros dellas porque otros moros de otras alquerías de aquella tierra no los cativaren nin hisiesen danno, pues que venían a aquella tierra por su hervaje*”<sup>73</sup>.

A partir de 1456, con la conquista definitiva de Jimena que ya fue tomada primeramente en 1431<sup>74</sup> y en la que nuestra población jugó un destacado papel, Alcalá perderá esta condición de avanzada ante los musulmanes de las serranías

<sup>70</sup> *El Libro de la Montería de Alfonso XI*. Biblioteca Venatoria de José Gutiérrez de la Vega. Madrid, 1877, ca. XXXIX, señala para mediados del siglo XIV la existencia en Alcalá de trece montes de osos y puercos: el Arroyo de las Puercas, la breña de Macote, Mata de los Moros, Arroyo de los Gavilanes, Arroyo de Miguel Pérez de las Pegueras, Arroyo de las Trompas, Riscos de Patrite, Riscos del Angostura de la Cabeza Arenosa, Arroyo de los Almeceas, Fornos de Johan de Sevilla, breña de Briz y Sierra del Castiello.

<sup>71</sup> 1422, febrero, 27. Toledo. Editado por J. ABELLÁN PÉREZ. *Documentos de Juan II*. Cádiz-Murcia, 1984, doc. 53, p. 157.

<sup>72</sup> 1427, marzo, 14. Toro. Editado por J. ABELLÁN PÉREZ, *íbid.*, doc. 121, p. 339.

<sup>73</sup> M. ACIÉN ALMANSA. *Ronda y su serranía en tiempos de los Reyes Católicos*. Málaga, 1979, vol. I, p. 137.

<sup>74</sup> La conquista de 1431 fue obra del mariscal Pedro García de Herrera, nombrado fronterero de la zona de Jerez un año antes, ayudado por gentes de Jerez y Alcalá de los Gazules atacantes antes del asalto de Jimena. Noticias recogidas por A. de CASTRO. *Historia de Cádiz y su provincia*. Cádiz, 1858, p. 312, y por A. POLEY POLEY. *Cádiz y su provincia*, ob. cit., p. 17. vid. el artículo de R. SÁNCHEZ SAUS. “Jimena (1431-1451): avanzada de Castilla en la frontera”. *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, II. Cádiz, 1980.

rondeñas, aunque en realidad la presencia del mundo fronterizo perdurará prácticamente hasta los años finales del reino nazarí<sup>75</sup>. También está documentada la activa participación de los vecinos de Alcalá, junto con los de Medina y posteriormente los de Jerez, en los asedios dirigidos contra Gibraltar por el duque de Medina Sidonia, D. Juan de Guzmán, que culminaron con la conquista de la plaza en el año 1462<sup>76</sup>, así como la participación de vecinos alcalaínos en la conquista de Ronda e incluso en la posterior repoblación de las serranías rondeñas<sup>77</sup>.

Durante la primera mitad del siglo XV Alcalá mantuvo su condición de villa realenga. Sin embargo, no pudo evitar el impulso señorializador que a partir de los años cuarenta de aquel siglo protagonizaría el rey Juan II de Castilla. En efecto, en 1441, Alcalá fue de nuevo cedida en señorío, en esta ocasión al Adelantado de Andalucía Per Afán II de Ribera<sup>78</sup>. A diferencia de los anteriores intentos, el iniciado en 1441 va a suponer la permanencia definitiva de nuestra villa en el régimen señorial. Igual suerte tuvieron por los mismos años las villas vecinas de Medina Sidonia, que desde 1440 se integraría en los estados del conde de Niebla; Tarifa, vinculada definitivamente a los almirantes de Castilla a partir de 1447, o Castellar, cedida en 1445 a Juan de Saavedra<sup>79</sup>.

---

<sup>75</sup> Archivo Municipal de Sevilla, Secc. XVI, N.º 796 A, B y C. (A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ. *Catálogo de la Sección 16.ª del Archivo Municipal de Sevilla (1280-1515)*, I. Sevilla.

<sup>76</sup> *El Libro del Alcázar*, ob. cit., pp. 226 y ss.

<sup>77</sup> M. ACIÉN ALMANSA. *Ronda y su serranía en tiempos de los Reyes Católicos*, I, ob. cit., pp. 147 y 171 y ss.

<sup>78</sup> Vid. nota 1.

<sup>79</sup> M.A. LADERO QUESADA. "Los señoríos medievales en el ámbito de Cádiz y Jerez de la Frontera", ob. cit., p. 551.